



DECRETO Nº 2312/26

San Martín de los Andes, 14 SEP 2026

VISTO:

El **Oficio Nº 1281021**, en autos caratulados "**SANDOVAL JULIANA BELEN C/ DARTWING MATIAS NICOLAS Y OTROS S/ ALIMENTOS PARA LOS HIJOS**" (Expte. **JJUFA EXD 86515/2025**), en trámite por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo por subrogancia legal del Dr. Luciano Zani, secretaria única a cargo de la Dra. Corina Güentian, sito en calle O'Higgins 512, 1er piso de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó proceder al descuento automático de cuota alimentaria sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. VALDEBENITO, María Cristina – DNI. Nº 22.576.019 - Leg. Nº 2904.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 1281021**, en autos caratulados "**SANDOVAL JULIANA BELEN C/ DARTWING MATIAS NICOLAS Y OTROS S/ ALIMENTOS PARA LOS HIJOS**" (Expte. **JJUFA EXD 86515/2025**), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes